torable expediente y decisa brevedad ——

Dios en este Ayuntam.to una Vereda despachada por el S.r
Ant.o de la Piedra Corregidor de la Ciud.d de Murcia refha en Dies del
Corr.te en que Inserta una Carta Orden del S.r D.n Thomas del Mello
S.r de la Real Junta de Valdios refha en Madrid a Veintey
quatro de Mayo Proximo pasado en que le manda y dentro
del termino de quinze dias se remitan y su Mano letra endo
sada dirigida a favor de D.n Alonso Jose de Andrade Thesorero
de el Aguatro y sienro de Arbitrios en su fuerte de mil pesos
y lo pertenesiente a dho Pueblo de los Arbitrios y se van del
tiempo del trienio principiado en Veinte y nueve de Abril del
pasado de mill sete.tos Treinta y Tres y Igualmente la que
das de Arbitrios a la Cont.a de dha Real Junta con apercebim.to
que se despachara persona y lo ponga en execucion a costa de las
Justicias y demas y expresa dha Orden y Vereda Tenor
sido esta su a fuerza se le haga saber a D.n Pedro de Zapata
depositario del Arbitrio de S.n Real en Cada quinze de otra y
Varilla y se exora y este Puerto y de que Via esta Ciudad para
su Alimento y para el fiel Cum.to de dha Orden y D.n
del Cor.te de y se tome la quenta de su Procedido y distribucion
Conta la Letra de lo que pertenece al Aguatro y sienro de Arbitrio
del tiempo y comprehenda el Valim.to de el Cuya quenta a de ser
el año y principio en primero de Sy.e de mill sete.tos Treinta y
ocho y cumplio en fin de Dz.e de Treinta y Tres y que tambien
se de relacion de lo que ha Procedido dho arbitrio desde Primero de